

17 ABR. 2019

SANCIÓN GUBERNAMENTAL

El Gobernador del Departamento de Bolívar, en uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política, y el artículo 162 del Acta Reglamentario No. 01 de 2010; por estar conforme a la constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la ordenanza:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2019, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUCIONAMIENTO DEL COLISEO LUIS YARZAGARAY, EN LA CIUDAD DE ARJONA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

La cual se identifica con el número:

258

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DUMEK JOSE TURBAY PAZ

Gobernador de Bolívar

Referente: El valor incorporado en la presente ordenanza es de

\$4.011'449.634°.

Aprobó: Adriana Margarita Trucco de la Hoz – Secretaria de Jurídica.



NIT: 806.005.597-1

258
ORDENANZA N° DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2019, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLISEO LUIS YARZAGARAY, EN LA CIUDAD DE ARJONA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia y en las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 111 de 1996, la Ordenanza N° 136 de 2015 y demás normas concordantes

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de: **CUATRO MIL ONCE MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, M/CTE (\$4.011.449.634)**, para la construcción y puesta en funcionamiento del *Coliseo Luis Yarzagaray*, en la ciudad de Arjona, de acuerdo a lo establecido en el convenio interadministrativo N° 154, suscrito entre la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR Y COLDEPORTES, así:

Rubro	Denominación	Valor
1.	INGRESOS	
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$4.011.449.634

ARTÍCULO SEGUNDO: Con fundamento en la adición de recursos realizada en el artículo primero, acredítese en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia 2019, la suma de: **CUATRO MIL ONCE MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, M/CTE (\$4.011.449.634)**, así:

Rubro	Denominación	Valor
B.	PRESUPUESTO DE INVERSION	\$4.011.449.634

Manga 3ra avenida No. 24 – 79, Edificio Centro Empresarial El Imán, Piso 4 y 5
Cartagena D.T. Y C. – Colombia

e-mail: prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co
asambleadepartamentaldelbolivar@gmail.com
www.asambleadebolivar.gov.co



NIT: 806.005.597-1

258

ARTICULO TERCERO: Esta ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los once (11) días del mes de abril, de Dos Mil Diecinueve (2019).



IGNACIO JAVIER BECERRA BAÑOS
Presidente



JULIO CÉSAR MORELOS NASSI
Secretario General

Elaboró:
Julio César Morelos Nassi
S.G

Manga 3ra avenida No. 24 – 79, Edificio Centro Empresarial El Imán, Piso 4 y 5
Cartagena D.T. Y C. – Colombia

e-mail: prensaycomunicaciones@asambleadebolivar.gov.co
asambleadepartamentaldelbolivar@gmail.com
www.asambleadebolivar.gov.co



NIT: 806.005.597-1

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR**

CERTIFICA:

Que la Ordenanza: “**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2019, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COLISEO LUIS YARZAGARAY, EN LA CIUDAD DE ARJONA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, pasó por los tres debates reglamentarios durante las sesiones ordinarias, realizadas los días: cuatro (4), diez (10) y once (11) de abril, de Dos Mil Diecinueve (2019).

PRIMER DEBATE: Jueves, 4 de abril de 2019.

SEGUNDO DEBATE: Miércoles, 10 de abril de 2019.

TERCER DEBATE: Jueves, 11 de abril de 2019.

La presente certificación, se firma en Cartagena de Indias D. T y C., a los once (11) días del mes de abril, de Dos Mil Diecinueve (2019).

JULIO CÉSAR MORELOS NASSI
Secretario General